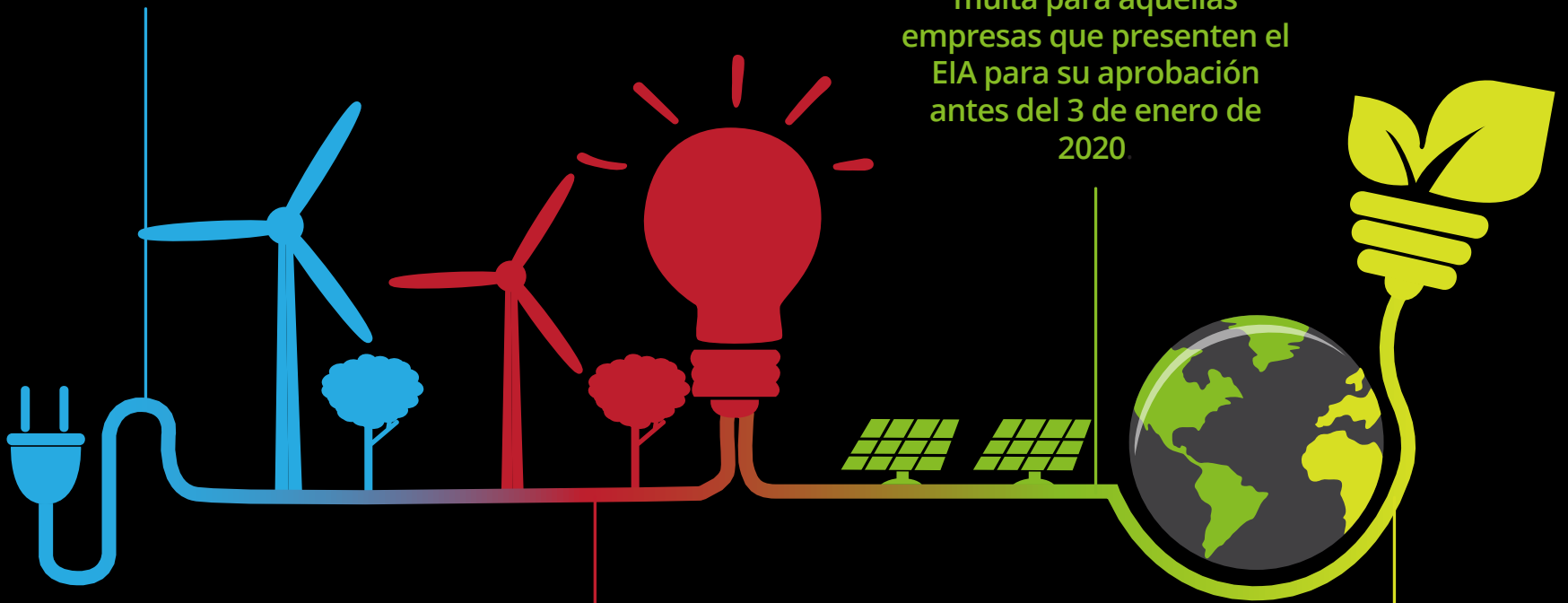


¿Cumple su empresa con sus obligaciones ambientales?

De acuerdo con la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente **todo proyecto, obra, industria o actividad que ocasione un impacto sobre el ambiente** previo a su desarrollo, **debe contar con su instrumento ambiental (EIA) debidamente aprobado por el MARN.**

Sin embargo, el MARN ha otorgado una **reducción a la multa para aquellas empresas que presenten el EIA para su aprobación antes del 3 de enero de 2020.**



Tanto las nuevas empresas como las que **ya operan sin contar con el EIA aprobado**, están sujetas a ser **sancionadas con una multa entre Q5,000 y Q100,000.**

Si usted ya cuenta con un EIA, puede que sea necesario actualizarlo, ya que **recientemente entró en vigencia el nuevo Listado Taxativo que reclasifica los proyectos**, y puede que su proyecto entre en una clasificación distinta, lo cual implicaría la reducción de ciertos costos.

Comuníquese con nosotros para que podamos asesorarlo y ayudarlo a actualizarse con sus obligaciones ambientales